

ACTA Nº 35-24 Sesión celebrada el 10 de setiembre de 2024

Acta de la sesión ordinaria número treinta y cinco de la Junta Directiva del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, celebrada en sus oficinas centrales, ubicadas en la ciudad de San José, Costa Rica, a las dieciocho horas con cuarenta y seis minutos del diez de setiembre del dos mil veinticuatro.

Se realiza la sesión tanto de manera presencial como virtual vía plataforma zoom.

Miembros presentes: Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena, Presidente; Sra. Rosibel de Los Ángeles Jara Velásquez, Vicepresidenta; Sr. Eduardo Rojas Sánchez, Secretario; (virtual); Sra. Alexa Jeannette Narváez Arauz, Prosecretaria; Sr. John Jorge Tapia Salazar, Tesorero, (virtual); Sra. Lidieth Ordóñez Ugalde, Vocal I, (virtual); Sr. Edgar Enrique Castrillo Brenes, Vocal II; Sra. Marcela Ortiz Bonilla, Vocal III; Sr. Julio Armando Castellanos Villanueva, Vocal IV, (virtual); Sra. Diana Michell Gutiérrez Cerdas, Vocal V; Sr. Viamney Guzmán Alvarado, Fiscal, (virtual).

Funcionarios Asistentes: Sr. Allan Salazar López, Director Ejecutivo a.i., Lic. Carlos Cano Guerra, Director de Finanzas y Presupuesto, Sra. Annia Picado Mesén, Secretaria de Actas.

ARTICULO 1) COMPROBACIÓN DE QUÓRUM E INICIO DE SESIÓN.

El Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena, Presidente, procede a dar inicio a la sesión ordinaria Nº 35-24, del 10 de setiembre de 2024.

<u>ARTICULO 2) LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA DE PRESIDENCIA.</u>

El Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena, Presidente, somete a consideración de los señores Directores y Directoras la agenda de Presidencia, 1.- Comprobación de quórum e inicio de la sesión. 2.- Aprobación de Agenda Presidencia. 3.- Lectura y aprobación del acta ordinaria 34-24, 4.- Audiencia Sr. Carlos Cano Guerra, Director Finanzas, Proyecto Presupuesto 2025, 5.- Informe de Presidencia y Vicepresidencia, 6.- Correspondencia, 7.- Informe de Directores y Directoras. 8.- Informe Dirección Ejecutiva, 9.- Asuntos breves y traslados de Fiscalía.

SE ACUERDA 2024-35-001 Aprobar la agenda de Presidencia, presentada por el Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena, Presidente. Diez votos.

ARTICULO 3) LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ORDINARIA 34-24, DEL 03 DE SETIEMBRE 2024.

Revisada el acta ordinaria 34-24 del 03 de setiembre del 2024, por los señores Directores y Directoras y realizadas las observaciones pertinentes, proceden a aprobarla.

SE ACUERDA 2024-35-002 Aprobar el acta ordinaria 34-24, celebrada el 03 de setiembre del 2024. Ocho votos. Se inhiben de votar Sra. Marcela Ortiz Bonilla, Sra. Diana Michell Gutiérrez Cerdas, por cuanto no estuvieron presentes en dicha

 sesión.

ARTICULO 4) AUDIENCIA SR. CARLOS CANO GUERRA, DIRECTOR FINANZAS, PROYECTO PRESUPUESTO 2025.

Al ser las dieciocho horas con cuarenta y ocho minutos ingresa el Sr. Carlos Cano Guerra, Director Finanzas y Presupuesto.

Procede a realizar una amplia presentación sobre "Proyecto de Presupuesto del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, para el 2025" y la Liquidación del Presupuesto del año 2023.

Se realizan comentarios y consideraciones.

Al ser las diecinueve horas con cuatro minutos se decreta y receso. Se reanuda la sesión al ser las diecinueve horas con site minutos.

Al ser las diecinueve horas con catorce minutos se retira la Sra. Alexa Narvaéz Arauz y se conecta vía plataforma Zoom.

Al ser las diecinueve horas con veinticuatro minutos se decreta un receso.

A ser las diecinueve horas con cincuenta y cinco minutos se desconecta el Sr. Julio Armando Castellanos Villanueva.

Se reanuda la sesión al ser las diecinueve horas con cincuenta y ocho minutos.

Al ser las veinte horas se decreta un receso. Se reanuda la sesión al ser las veinte horas con veintisiete minutos.

Al ser las veinte horas con treinta y seis minutos se retira el Sr. Carlos Cano Guerra.

SE ACUERDA 2024-35-003 Se convoca a sesión extraordinaria el próximo jueves 12 de setiembre a las 6:00 p.m., presencial-virtual, con la siguiente agenda: 1.-Comprobación de quórum e inicio de sesión, 2.- Lectura y aprobación de la agenda. 3. Valoración final Proyecto Presupuesto del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, para el 2025 y Liquidación del Presupuesto del año 2023. 4.- Designación Fiscal Ad hoc. Nueve votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Secretaría comunicar.

ARTICULO 5) INFORME DE PRESIDENCIA Y VICEPRESIDENCIA.

No se cuenta informes en la presente sesión.

ARTICULO 6) CORRESPONDENCIA.

1. Nota DE-ISV-031-2024, suscrita por el Sr. Allan Salazar López, Director Ejecutivo a.i.,

47 mediante la cual presenta las siguientes solicitudes de suspensión voluntarias:



-Solicitud de suspensión voluntaria de la Sra. Catalina Suárez Madrigal, carné nº21368. Realizados los respectivos estudios, en los departamentos de Contabilidad, se encuentra al día con las cuotas de colegiatura y en Fiscalía, no tiene suspensiones ni procesos pendientes, se recomienda aceptar la suspensión voluntaria. Aporta carné de agremiado. (Solicitud realizada el 30 de agosto de 2024).

SE ACUERDA 2024-35-004 Aceptar la suspensión voluntaria de la Sra. Catalina Suárez Madrigal, carné nº21368. Se le hace saber a la interesada, que de acuerdo con los beneficios que brinda el Régimen de Seguridad Social del Colegio, el cese en el pago de las cuotas de colegiatura, implica perder los derechos adquiridos en el seguro colectivo de vida y fondo acumulado y seguro colectivo de gastos médicos, ambas con el INS. Se informa que del fondo acumulado individual se acredita de forma automática el costo mensual del seguro de vida; es decir el seguro se mantendrá vigente en el tanto exista fondo acumulado suficiente para cubrir el costo del seguro. Por ello, será decisión del agremiado retirar o no el fondo acumulado, una vez que alcance la edad de sesenta años o después. Si el colegiado se reincorpora con posterioridad, reingresa a las pólizas señaladas, como nuevo asegurado (a). Comunicar a la Dirección Nacional de Notariado, para lo que corresponda. Nueve votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Interesada. Departamento de Contabilidad y Archivo Central.

-Solicitud de suspensión voluntaria del Sr. Carlos Felipe Montero Morales, carné nº29954. Realizados los respectivos estudios, en los departamentos de Contabilidad, se encuentra al día con las cuotas de colegiatura y en Fiscalía, no tiene suspensiones ni procesos pendientes, se recomienda aceptar la suspensión voluntaria. Aporta carné de agremiado. (Solicitud realizada el 21 de agosto de 2024).

SE ACUERDA 2024-35-005 Aceptar la suspensión voluntaria del Sr. Carlos Felipe Montero Morales, carné nº29954. Se le hace saber al interesado, que de acuerdo con los beneficios que brinda el Régimen de Seguridad Social del Colegio, el cese en el pago de las cuotas de colegiatura, implica perder los derechos adquiridos en el seguro colectivo de vida y fondo acumulado y seguro colectivo de gastos médicos, ambas con el INS. Se informa que del fondo acumulado individual se acredita de forma automática el costo mensual del seguro de vida; es decir el seguro se mantendrá vigente en el tanto exista fondo acumulado suficiente para cubrir el costo del seguro. Por ello, será decisión del agremiado retirar o no el fondo acumulado, una vez que alcance la edad de sesenta años o después. Si el colegiado se reincorpora con posterioridad, reingresa a las pólizas señaladas, como nuevo asegurado (a). Comunicar a la Dirección Nacional de Notariado, para lo que corresponda. Nueve votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Interesado. Departamento de Contabilidad y Archivo Central.

-Solicitud de suspensión voluntaria de la Sra. Geidy Víquez Castro, carné nº13667. Realizados los respectivos estudios, en los departamentos de Contabilidad, se encuentra al día con las cuotas de colegiatura y en Fiscalía, no tiene suspensiones ni procesos pendientes, se recomienda aceptar la suspensión voluntaria. Aporta carné de agremiado. (Solicitud realizada el 02 de setiembre de 2024).



SE ACUERDA 2024-35-006 Aceptar la suspensión voluntaria de la Sra. Geidy Víquez Castro, carné nº13667. Se le hace saber a la interesada, que de acuerdo con los beneficios que brinda el Régimen de Seguridad Social del Colegio, el cese en el pago de las cuotas de colegiatura, implica perder los derechos adquiridos en el seguro colectivo de vida y fondo acumulado y seguro colectivo de gastos médicos, ambas con el INS. Se informa que del fondo acumulado individual se acredita de forma automática el costo mensual del seguro de vida; es decir el seguro se mantendrá vigente en el tanto exista fondo acumulado suficiente para cubrir el costo del seguro. Por ello, será decisión del agremiado retirar o no el fondo acumulado, una vez que alcance la edad de sesenta años o después. Si el colegiado se reincorpora con posterioridad, reingresa a las pólizas señaladas, como nuevo asegurado (a). Comunicar a la Dirección Nacional de Notariado, para lo que corresponda. Nueve votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Interesada.

15 16 17

18

19

1

2

3

4

5 6

7

8 9

10

11

12

13

14

2. Nota CEEA-006-2024, suscrita por el Sr. Osvaldo Madriz Ramírez, Coordinador, Comité para el Examen de Excelencia Académica, mediante la cual indica que en sesión ordinaria 24-24 celebrada el 16 de agosto del 2024, donde traslada acuerdo 2024-24-001.

Departamento de Contabilidad y Archivo Central.

20 21 22

23

24

25

SE ACUERDA 2024-35-007 En atención a la nota CEEA-006-2024, del Sr. Osvaldo Madriz Ramírez, Coordinador, Comité para el Examen de Excelencia Académica, se le informa que fue conocida en la presente sesión y en su momento serán convocados para conversar del tema. Nueve votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Secretaría comunicar.

26 27 28

3. Nota DAI-105-2024, suscrita por Sr. Gerardo Solís Sequeira, Director Académico y de Incorporaciones, sobre consulta de la Sra. Alejandra Sbravatti Guerrero.

29 30 31

32 33

34

35

36

SE ACUERDA 2024-35-008 En atención a la nota DAI-105-2024, del Sr. Gerardo Solís Sequeira, Director Académico y de Incorporaciones, sobre consulta de la Sra. Alejandra Sbravatti Guerrero, se solicita al Director Académico, enviar nueva nota con las recomendaciones respectivas, basadas en la información suministrada. En lo sucesivo remitir las consultas con la debida resolución o recomendación. FIRME. Responsable: Dirección Académica y de votos. ACUERDO Incorporaciones.

37 38 39

40

41

42

43

44

45

46

47

4. Nota DAI-109-2024, suscrita por el Sr. Gerardo Solís Sequeira, Director Académico y de Incorporaciones, mediante la cual presenta las solicitudes de los (las) Licenciados (as) en Derecho que cumplen con los requisitos para realizar el proceso de incorporación, para la incorporación del 21 de setiembre, la juramentación de manera presencial a las 10:00 am, con un total de 122 incorporandos: Acuña Hernández Sebastían Lorenzo Universidad de Costa Rica, Acuña Valverde Dayan Paola Universidad Escuela Libre de Derecho, Agüero Jiménez Yorleny Universidad Metropolitana Castro Carazo, Alfaro Argüello Fariani De Los Ángeles Universidad Autónoma de Centroamérica, Alguera Azofeifa Jervis Bristhuar Universidad



Hispanoamericana, Alvarado Hernández Carlotta Carolina Universidad Metropolitana 1 Castro Carazo, Álvarez Arias María Alexandra Universidad de Costa Rica, Álvarez Vieto 2 Priscilla María Universidad de Costa Rica, Amador Fonseca Alejandra Del Socorro 3 Universidad Latina, Arce Palma Andrés Universidad de las Ciencias y el Arte, Arguedas 4 Solano Patricia Universidad Metropolitana Castro Carazo, Arias Cordero Paola Cristina 5 6 Universidad de las Ciencias y el Arte, Baca León Fransis Haydee Universidad Latina, Barrantes Benavides María Universidad Fidélitas, Barrantes Durán Valery Nicole 7 Universidad Latina, Barrantes Rodríguez Sophia Universidad de Costa Rica, Benavides 8 9 Prado Luis Alberto Universidad de San José, Bermúdez Corrales David Esteban Universidad de Costa Rica, Blanco Acuña Bárbara María Universidad de Costa Rica, 10 Bonilla Bonilla Cristopher Universidad de Costa Rica, Briceño Ulloa Sergio De Jesús 11 Universidad Autónoma de Centroamérica, Calvo Murillo Róger Alejandro Universidad de 12 Costa Rica, Calvo Picado Danny Stace Universidad de San José, Cambronero Castro 13 Orlando Josué Universidad Escuela Libre de Derecho, Cambronero Solano Eduardo De 14 Jesús Universidad de Costa Rica, Campos Hernández Wanderley Universidad Latina, 15 Carballo Méndez María José Universidad Escuela Libre de Derecho, Cascante Sandí 16 Lisa Gabriela Universidad de la Salle, Chacón Montero Daniel José Universidad Escuela 17 Libre de Derecho, Chacón Mora Jossué Enrique Universidad Escuela Libre de Derecho, 18 Chavarría Arroyo Jorge Alberto Universidad Latina, Chavarría Pérez Harlem Uriqueler 19 20 Universidad de San José, Chaves Corrales Gabriel Esteban Universidad de Costa Rica, Córdoba Salazar María Paula Universidad Fidélitas. Corrales Carvaial Valery Davann 21 Universidad de Costa Rica, Corrales Montero Diego Universidad Autónoma de 22 Centroamérica, Dolanescu Alpízar María Jesús Universidad de Costa Rica, Domínguez 23 Amaro Amado Rolando Universidad de Costa Rica, Durán Blustein Saul Mailer 24 Universidad Latina, Elizondo Pérez Roberto Rolando Universidad de la Salle, Esquivel 25 Alvarado Marcia Universidad de San José, Fallas Soto Karol Universidad Metropolitana 26 Castro Carazo, Figueroa Vargas Diego Alexander Universidad Latina, Fishel Leitón 27 Ariana Pamela Universidad de Costa Rica, Flores Barquero Alejandra Universidad 28 Latina, Flores Mata Jonathan Universidad Internacional de las Américas, Foster Hall 29 30 Shermanitzshia Universidad Fidélitas, Gamboa Castillo Mariela María Universidad de la Salle, García Hellmund Gloriana Universidad Metropolitana Castro Carazo, García 31 Montenegro Juan Pablo Universidad Metropolitana Castro Carazo, García Ramírez 32 33 Daniel ULACIT, González Alpízar Rosita María Universidad de Costa Rica, Gross Tablada María Elena Universidad Latina, Gutiérrez Mora Gabriel De Jesús Universidad 34 Latina, Gutiérrez Mora Joseph Jesús Universidad Escuela Libre de Derecho, Herrera 35 Zamora José Eduardo Universidad de San José, Hidalgo Estrada Roxana Universidad 36 Fidélitas, Hidalgo López Rigoberto Universidad Politécnica Internacional, Jiménez 37 Cascante Francis Universidad Santa Lucía, Jiménez Cerdas Byron Universidad Latina, 38 Jiménez Chaves Sergio Universidad Politécnica Internacional, Lara Jiménez Natalia 39 María Universidad de la Salle, Leal Hernández Diana María Universidad Internacional de 40 las Américas, Líos Martínez Jeremmy Josué Universidad Escuela Libre de Derecho, 41 Lobo Vargas María Laura Universidad de Costa Rica, Marín Cubero Kamila Universidad 42 de Costa Rica, Martínez Bustamante Andrea Universidad de la Salle, Masís Arias 43 Emiliana Universidad Fidélitas, Masís Núñez Kenneth Mauricio Universidad de la Salle, 44 Medrano Araya Jose Enrique Universidad Internacional de las Américas, Monge 45 Matamoros Viviana De Los Ángeles Universidad de Costa Rica, Monge Vargas Vanesa 46 María Universidad Federada de Costa Rica, Mora Cascante Wendy Yesenia Universidad 47



de la Salle, Mora Castellón Vivian Gabriela Universidad Metropolitana Castro Carazo, 1 Mora León María Fernanda Universidad de la Salle, Mora Mora Manuel Steven 2 Universidad de las Ciencias y el Arte, Mora Villalobos Ana Patricia Universidad de la 3 Salle, Morales García Karina Universidad de la Salle, Murillo Castellón Fiorella 4 Universidad Metropolitana Castro Carazo, Núñez Rojas María Universidad de Costa 5 6 Rica, Ocampo Sánchez Jorge Ernesto Universidad de Costa Rica, Odio Salas Laura Universidad de la Salle, Ordóñez Ramírez Gerardina Universidad Fidélitas, Oviedo 7 Rodríguez María Natalia Universidad de Costa Rica, Picado Valverde Sebastián 8 9 Universidad de Costa Rica, Pizarro Carballo Fernando José ULACIT, Quesada Hernández Annette Gloriana Universidad Latina, Ramírez Leiva Natalia María 10 Universidad de Costa Rica, Ramírez Miller Kayzacc Evelan Universidad Metropolitana 11 Castro Carazo, Retana Moraga María Fernanda Universidad Escuela Libre de Derecho, 12 Reyes Pérez Osmir Antonio Universidad Americana, Rodríguez Murillo Rosvin Mauricio 13 Universidad de Costa Rica, Rodríguez Zúñiga Gabriel Universidad Internacional de las 14 Américas, Rojas Montero Ana Catalina Universidad Metropolitana Castro Carazo, Rojas 15 Morales Yulieth Fabiola Universidad Santa Lucía, Rojas Víquez Mónica Universidad de 16 Costa Rica, Salazar Badilla Edwin Universidad de San José, Segura Salazar Ana María 17 Universidad Panamericana, Solano Delgado Jaime Gerardo Universidad San Juan de La 18 Cruz, Solera González Heilen Isabel Universidad de Costa Rica, Solís Granda Stewart 19 20 Andrey Universidad Federada de Costa Rica, Solórzano Beirute Carlos Elías Universidad Escuela Libre de Derecho. Solórzano Suárez Mariela Universidad Escuela Libre de 21 Derecho, Somarribas Calderón Michael Universidad Escuela Libre de Derecho, Ulate 22 Murillo María Patricia Universidad Santa Lucía, Ulloa Jiménez Geiner Antonio 23 Universidad de las Ciencias y el Arte, Urbina Correa Camila Universidad Escuela Libre 24 de Derecho, Ureña Alfaro Jeison Gerardo Universidad de las Ciencias y el Arte, Urtecho 25 Ávalos Andrea Priscilla ULACIT, Valverde Briceño Stephanie Daniela Universidad 26 Americana, Varela Barquero Cristian Universidad Florencio del Castillo, Vargas 27 Barrantes Joselyn Universidad Escuela Libre de Derecho, Vargas Marín Leonardo 28 Universidad Latina, Vásquez González Alexa Valeria Universidad Santa Lucía, Verhaert 29 Tabash Jacques Johan Universidad Latina, Vílchez Alvarado Mariela Universidad de la 30 Salle, Villalobos Jiménez Johanna María Universidad Latina, Víquez Madrigal Johel 31 Alonso Universidad Fidélitas, Zamora Mora Jimena Universidad de Costa Rica, Zumbado 32 33 Vindas Alejandro Jose Universidad de Costa Rica, Zúñiga Gamboa Jose David Universidad Escuela Libre de Derecho. 34

35 36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

SE ACUERDA 2024-35-009 Se aprueba la nota DAI-109-2024, del Sr. Gerardo Solís Sequeira, Director Académico y de Incorporaciones, donde presenta las solicitudes de los (las) Licenciados (as) en Derecho que cumplen con los requisitos para realizar el proceso de incorporación del 21 de setiembre, la presencial a las 10:00 am, con un total de 122 incorporandos: Acuña Hernández Sebastían Lorenzo Universidad de Costa Rica, Acuña Valverde Dayan Paola Universidad Escuela Libre de Derecho, Agüero Jiménez Yorleny Universidad Metropolitana Castro Carazo, Alfaro Argüello Fariani De Los Ángeles Universidad Autónoma de Centroamérica, Alguera Azofeifa Jervis Bristhuar Universidad Hispanoamericana, Alvarado Hernández Carlotta Carolina Universidad Metropolitana Castro Carazo, Álvarez Arias María Alexandra Universidad de Costa Rica, Álvarez Vieto Priscilla María Universidad de Costa Rica, Amador Fonseca



Alejandra Del Socorro Universidad Latina, Arce Palma Andrés Universidad de las 1 Ciencias y el Arte, Arquedas Solano Patricia Universidad Metropolitana Castro 2 Carazo, Arias Cordero Paola Cristina Universidad de las Ciencias y el Arte, Baca 3 León Fransis Haydee Universidad Latina, Barrantes Benavides María Universidad 4 Fidélitas, Barrantes Durán Valery Nicole Universidad Latina, Barrantes Rodríguez 5 6 Sophia Universidad de Costa Rica, Benavides Prado Luis Alberto Universidad de San José, Bermúdez Corrales David Esteban Universidad de Costa Rica, Blanco 7 Acuña Bárbara María Universidad de Costa Rica, . Bonilla Bonilla Cristopher 8 9 Universidad de Costa Rica, Briceño Ulloa Sergio De Jesús Universidad Autónoma de Centroamérica, Calvo Murillo Róger Alejandro Universidad de Costa Rica, Calvo 10 Picado Danny Stace Universidad de San José, Cambronero Castro Orlando Josué 11 Universidad Escuela Libre de Derecho, Cambronero Solano Eduardo De Jesús 12 Universidad de Costa Rica, Campos Hernández Wanderley Universidad Latina, 13 Carballo Méndez María José Universidad Escuela Libre de Derecho, Cascante 14 Sandí Lisa Gabriela Universidad de la Salle, Chacón Montero Daniel José 15 Universidad Escuela Libre de Derecho, Chacón Mora Jossué Enrique Universidad 16 Escuela Libre de Derecho, Chavarría Arroyo Jorge Alberto Universidad Latina, 17 Chavarría Pérez Harlem Uriqueler Universidad de San José, Chaves Corrales 18 Gabriel Esteban Universidad de Costa Rica, Córdoba Salazar María Paula 19 Universidad Fidélitas, Corrales Carvajal Valery Dayann Universidad de Costa Rica, 20 Corrales Montero Diego Universidad Autónoma de Centroamérica. Dolanescu 21 Alpízar María Jesús Universidad de Costa Rica, Domínguez Amaro Amado Rolando 22 Universidad de Costa Rica, Durán Blustein Saul Mailer Universidad Latina, 23 Elizondo Pérez Roberto Rolando Universidad de la Salle, Esquivel Alvarado Marcia 24 Universidad de San José, Fallas Soto Karol Universidad Metropolitana Castro 25 Carazo, Figueroa Vargas Diego Alexander Universidad Latina, Fishel Leitón Ariana 26 Pamela Universidad de Costa Rica, Flores Barquero Alejandra Universidad Latina, 27 Flores Mata Jonathan Universidad Internacional de las Américas. Foster Hall 28 Shermanitzshia Universidad Fidélitas, Gamboa Castillo Mariela María Universidad 29 30 de la Salle, García Hellmund Gloriana Universidad Metropolitana Castro Carazo, García Montenegro Juan Pablo Universidad Metropolitana Castro Carazo, García 31 Ramírez Daniel ULACIT, González Alpízar Rosita María Universidad de Costa Rica, 32 33 Gross Tablada María Elena Universidad Latina, Gutiérrez Mora Gabriel De Jesús Universidad Latina, Gutiérrez Mora Joseph Jesús Universidad Escuela Libre de 34 Derecho, Herrera Zamora José Eduardo Universidad de San José, Hidalgo Estrada 35 Roxana Universidad Fidélitas, Hidalgo López Rigoberto Universidad Politécnica 36 Internacional, Jiménez Cascante Francis Universidad Santa Lucía, Jiménez Cerdas 37 Byron Universidad Latina, Jiménez Chaves Sergio Universidad Politécnica 38 Internacional, Lara Jiménez Natalia María Universidad de la Salle, Leal Hernández 39 Diana María Universidad Internacional de las Américas, Líos Martínez Jeremmy 40 Josué Universidad Escuela Libre de Derecho, Lobo Vargas María Laura 41 Universidad de Costa Rica, Marín Cubero Kamila Universidad de Costa Rica, 42 Martínez Bustamante Andrea Universidad de la Salle, Masís Arias Emiliana 43 Universidad Fidélitas, Masís Núñez Kenneth Mauricio Universidad de la Salle, 44 Medrano Araya Jose Enrique Universidad Internacional de las Américas, Monge 45 Matamoros Viviana De Los Ángeles Universidad de Costa Rica, Monge Vargas 46 Vanesa María Universidad Federada de Costa Rica, Mora Cascante Wendy Yesenia 47



Universidad de la Salle, Mora Castellón Vivian Gabriela Universidad Metropolitana 1 Castro Carazo, Mora León María Fernanda Universidad de la Salle, Mora Mora 2 Manuel Steven Universidad de las Ciencias y el Arte, Mora Villalobos Ana Patricia 3 Universidad de la Salle, Morales García Karina Universidad de la Salle, Murillo 4 Castellón Fiorella Universidad Metropolitana Castro Carazo, Núñez Rojas María 5 6 Universidad de Costa Rica, Ocampo Sánchez Jorge Ernesto Universidad de Costa Rica, Odio Salas Laura Universidad de la Salle, Ordóñez Ramírez Gerardina 7 Universidad Fidélitas, Oviedo Rodríguez María Natalia Universidad de Costa Rica. 8 9 Picado Valverde Sebastián Universidad de Costa Rica, Pizarro Carballo Fernando José ULACIT, Quesada Hernández Annette Gloriana Universidad Latina, Ramírez 10 Leiva Natalia María Universidad de Costa Rica, Ramírez Miller Kayzacc Evelan 11 Universidad Metropolitana Castro Carazo, Retana Moraga María Fernanda 12 Universidad Escuela Libre de Derecho, Reyes Pérez Osmir Antonio Universidad 13 Americana, Rodríguez Murillo Rosvin Mauricio Universidad de Costa Rica, 14 Rodríguez Zúñiga Gabriel Universidad Internacional de las Américas, Rojas 15 Montero Ana Catalina Universidad Metropolitana Castro Carazo, Rojas Morales 16 Yulieth Fabiola Universidad Santa Lucía, Rojas Víquez Mónica Universidad de 17 Costa Rica, Salazar Badilla Edwin Universidad de San José, Segura Salazar Ana 18 María Universidad Panamericana, Solano Delgado Jaime Gerardo Universidad San 19 Juan de La Cruz, Solera González Heilen Isabel Universidad de Costa Rica, Solís 20 Granda Stewart Andrev Universidad Federada de Costa Rica, Solórzano Beirute 21 Carlos Elías Universidad Escuela Libre de Derecho. Solórzano Suárez Mariela 22 Universidad Escuela Libre de Derecho, Somarribas Calderón Michael Universidad 23 Escuela Libre de Derecho, Ulate Murillo María Patricia Universidad Santa Lucía, 24 Ulloa Jiménez Geiner Antonio Universidad de las Ciencias y el Arte, Urbina Correa 25 Camila Universidad Escuela Libre de Derecho, Ureña Alfaro Jeison Gerardo 26 Universidad de las Ciencias y el Arte, Urtecho Ávalos Andrea Priscilla ULACIT, 27 Valverde Briceño Stephanie Daniela Universidad Americana, Varela Barquero 28 Cristian Universidad Florencio del Castillo, Vargas Barrantes Joselyn Universidad 29 30 Escuela Libre de Derecho, Vargas Marín Leonardo Universidad Latina, Vásquez González Alexa Valeria Universidad Santa Lucía, Verhaert Tabash Jacques Johan 31 Universidad Latina . Vílchez Alvarado Mariela Universidad de la Salle, Villalobos 32 33 Jiménez Johanna María Universidad Latina, Víquez Madrigal Johel Alonso Universidad Fidélitas, Zamora Mora Jimena Universidad de Costa Rica, Zumbado 34 Vindas Alejandro Jose Universidad de Costa Rica, Zúñiga Gamboa Jose David 35 Universidad Escuela Libre de Derecho. Nueve votos. ACUERDO FIRME. 36 Responsable: Dirección Académica y de incorporaciones. 37

38 39

40

41

42

43

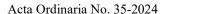
44

45

46

47

5. Nota suscrita por el Sr. Federico Torrealba Navas, Coordinador Comisión de Derecho Civil y Mercantil, mediante la cual solicita autorización para llevar a cabo la actividad Responsabilidad Civil en el Sector Turístico Reclamos, Gestión de Riesgos y Seguros" el jueves 03 de octubre del 2024 de 2:00pm a 5:00pm en el Auditorio Eduardo Ortiz Ortiz, de forma presencial y transmitida por redes sociales. Se solicita -apoyo del departamento de Comunicación para la elaboración del flyer de la actividad (en el cual se debe agregar el logo de CANATUR ya que también son colaboradores de esta actividad), -divulgación por redes sociales y boletín semanal, transmisión por redes sociales, -maestro de ceremonias; TI para el desarrollo de las actividades; -Servicios Generales para el



10 de setiembre de 2024

Pág. 9 de 22

mantenimiento de las instalaciones, montaje mobiliario, y; de Protocolo y Eventos. Se incluye la solicitud de un cofee break a mitad de la actividad y un ágape al finalizar la actividad para los panelistas, miembros de la comisión y los participantes de forma presencial, que se va a llevar a cabo en el Salón Álvaro Burgos o Cafetería.

SE ACUERDA 2024-35-010 En atención a la nota del Sr. Federico Torrealba Navas, Coordinador Comisión de Derecho Civil y Mercantil, se aprueba llevar a cabo la actividad Responsabilidad Civil en el Sector Turístico Reclamos, Gestión de Riesgos y Seguros" el jueves 03 de octubre del 2024 de 2:00pm a 5:00pm en el Auditorio Eduardo Ortiz Ortiz, presencial y transmitida por redes sociales. Se traslada a la Dirección Ejecutiva los requerimientos administrativos. Nueve votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Comisión de Derecho Civil y Mercantil. Dirección Ejecutiva-coordinar Tl, Comunicación, Protocolo y Eventos.

6. Nota AL-CPAJUR-0173-2024, suscrita por la Sra. Daniella Agüero Bermúdez, Jefa, Área Legislativa VII, Comisiones Legislativas, mediante la cual indica que la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, consulta criterio sobre el Texto Actualizado del proyecto de ley Expediente 24.210, "REFORMA A LOS ARTÍCULOS 24 Y 25 DE LA LEY REGULADORA DE LA PROPIEDAD EN CONDOMINIO, N.º 7933, DE 28 DE OCTUBRE DE 1999", el cual se adjunta.

SE ACUERDA 2024-35-011 Trasladar a la Comisión de Derecho Civil y Mercantil, la nota AL-CPAJUR-0173-2024, de la Sra. Daniella Agüero Bermúdez, Jefa, Área Legislativa VII, Comisiones Legislativas, mediante la cual indica que la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, consulta criterio sobre el Texto Actualizado del proyecto de ley Expediente 24.210, "REFORMA A LOS ARTÍCULOS 24 Y 25 DE LA LEY REGULADORA DE LA PROPIEDAD EN CONDOMINIO, N.º 7933, DE 28 DE OCTUBRE DE 1999". Nueve votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Comisión de Derecho Civil y Mercantil.

7. Nota AL-CPEDIS-00714-2024, suscrita por el Sr. Arturo Aguilar Cascante, Jefe de Área a.i., Comisiones Legislativas VIII, mediante la cual indica que la Comisión Permanente Especial de Discapacidad y Adulto Mayor, consulta criterio del proyecto de Ley 24.244: "LEY PARA SANCIONAR EL ABANDONO CONTRA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES", el cual se adjunta.

SE ACUERDA 2024-35-012 Trasladar a la Comisión de Adulto Mayor, la nota AL-CPEDIS-00714-2024, del Sr. Arturo Aguilar Cascante, Jefe de Área a.i., Comisiones Legislativas VIII, mediante la cual indica que la Comisión Permanente Especial de Discapacidad y Adulto Mayor, consulta criterio del proyecto de Ley 24.244 "LEY PARA SANCIONAR EL ABANDONO CONTRA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES", el cual se adjunta. Nueve votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Comisión Adulto Mayor.

8. Nota AL-CPEDIS-00695-2024, suscrita por el Sr. Arturo Aguilar Cascante, Jefe de Área a.i., Comisiones Legislativas VIII, mediante la cual indica la Comisión Permanente Especial de Discapacidad y Adulto Mayor, consulta criterio sobre el texto sustitutivo del



proyecto de Ley 24.124 "LEY PARA LA REGULACIÓN DE PERROS DE ASISTENCIA, OTROS ANIMALES DE TRABAJO, ANIMALES DE APOYO EMOCIONAL Y ANIMALES DE COMPAÑÍA", el cual se adjunta.

3 4 5

6

7

8

9

10

11

1

2

SE ACUERDA 2024-35-013 Trasladar a la Sub Comisión de Bienestar Animal, la nota AL-CPEDIS-00695-2024, del Sr. Arturo Aguilar Cascante, Jefe de Área a.i., Comisiones Legislativas VIII, mediante la cual indica la Comisión Permanente Especial de Discapacidad y Adulto Mayor, consulta criterio sobre el texto sustitutivo del proyecto de Ley 24.124 "LEY PARA LA REGULACIÓN DE PERROS DE ASISTENCIA, OTROS ANIMALES DE TRABAJO, ANIMALES DE APOYO EMOCIONAL Y ANIMALES DE COMPAÑÍA". Nueve votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Sub Comisión de Bienestar Animal.

12 13 14

15

16

17

18

19

9. Nota AL-CPEDIS-00737-2024, suscrita por el Sr. Arturo Aquilar Cascante, Jefe de Área a.i., Comisiones Legislativas VIII, mediante la cual indica que la Comisión Permanente Especial de Discapacidad y Adulto Mayor, consulta criterio del proyecto de Ley 24.359 "MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 216 Y 217 BIS DE LA LEY N.4573, CÓDIGO PENAL PARA AUMENTAR LA PENA ASIGNADA A LOS DELITOS DE ESTAFA Y ESTAFA INFORMATICA, CUANDO LA VÍCTIMA SEA UNA PERSONA ADULTA MAYOR O PERSONA CON DISCAPACIDAD COGNITIVA", el cual se adjunta.

20 21 22

23

24

25

26

27

28

29

SE ACUERDA 2024-35-014 Trasladar a la Comisión de Derecho Penal, la nota AL-CPEDIS-00737-2024, del Sr. Arturo Aguilar Cascante, Jefe de Área a.i., Comisiones Legislativas VIII, mediante la cual indica que la Comisión Permanente Especial de Discapacidad y Adulto Mayor, consulta criterio del proyecto de Ley 24.359 "MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 216 Y 217 BIS DE LA LEY N.4573, CÓDIGO PENAL PARA AUMENTAR LA PENA ASIGNADA A LOS DELITOS DE ESTAFA Y ESTAFA INFORMATICA, CUANDO LA VÍCTIMA SEA UNA PERSONA ADULTA MAYOR O PERSONA CON DISCAPACIDAD COGNITIVA". Nueve votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Comisión de Derecho Penal.

30 31 32

33

34

35

36

37

38

10. Nota AL-DSDI-OFI-0108-2024, suscrita por el Sr. Edel Reales Noboa, mediante la cual realiza consulta institucional del texto actualizado de discusión del EXPEDIENTE LEGISLATIVO 22.475, REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 22 INCISO A), 25 Y 36 DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL, LEY N.º 7594 DE 10 DE ABRIL DE 1996 Y DE LOS ARTÍCULOS 208, 213 INCISO 3), 228 Y 394, DEL CÓDIGO PENAL, LEY N.º 4573 DE 30 DE ABRIL DE 1970, PARA INTRODUCIR LA PROPORCIONALIDAD EN LOS DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD Y PROMOVER LA INSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS INFRACTORAS DE LA LEY PENAL.

39 40 41

42

43

44

45

46

47

SE ACUERDA 2024-35-015 Trasladar a la Comisión de Derecho Penal, la nota AL-DSDI-OFI-0108-2024, del Sr. Edel Reales Noboa, mediante la cual realiza consulta institucional del texto actualizado de discusión del EXPEDIENTE LEGISLATIVO 22.475, REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 22 INCISO A), 25 Y 36 DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL. LEY N.º 7594 DE 10 DE ABRIL DE 1996 Y DE LOS ARTÍCULOS 208, 213 INCISO 3), 228 Y 394, DEL CÓDIGO PENAL, LEY N.º 4573 DE 30 DE ABRIL DE 1970, PARA INTRODUCIR LA PROPORCIONALIDAD EN LOS DELITOS CONTRA



LA PROPIEDAD Y PROMOVER LA INSERCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS INFRACTORAS DE LA LEY PENAL. Nueve votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Comisión de Derecho Penal.

11. Nota AL-CPESEG-142-2024, suscrita por la Sra. Daniella Agüero Bermúdez, Jefa Área Legislativa VII, mediante la cual indica que la Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico, solicita el criterio sobre el texto del proyecto de ley, expediente 24.323, LEY CONTRA EL INGRESO Y TENENCIA DE APARATOS TECNOLOGICOS QUE PERMITAN LA COMUNICACIÓN CLANDESTINA EN EL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL, el cual se adjunta.

SE ACUERDA 2024-35-016 Trasladar a la Comisión sobre Crimen Organizado y Seguridad, la nota AL-CPESEG-142-2024, suscrita por la Sra. Daniella Agüero Bermúdez, Jefa Área Legislativa VII, mediante la cual indica que la Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico, solicita el criterio sobre el texto del proyecto de ley, expediente 24.323, LEY CONTRA EL INGRESO Y TENENCIA DE APARATOS TECNOLOGICOS QUE PERMITAN LA COMUNICACIÓN CLANDESTINA EN EL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL. Nueve votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Comisión Sobre Crimen Organizado.

12. Nota AL-CPESEG-207-2024, suscrita por la Sra. Daniella Agüero Bermúdez, Jefa Área Legislativa VII, mediante la cual indica que la Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico, en sesión extraordinaria N°15 del 26 de agosto, 2024 mediante moción aprobada, se solicita el criterio de su representada sobre el texto del proyecto de ley, expediente N.º 24.328, REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 88 BIS, 88 TER Y 98 A LA LEY N.º 7530, LEY DE ARMAS Y EXPLOSIVOS, DE 10 DE JULIO DE 1995 Y SUS REFORMAS, el cual se adjunta.

SE ACUERDA 2024-35-017 Trasladar a la Comisión sobre Crimen Organizado y Seguridad, la nota AL-CPESEG-207-2024, de la Sra. Daniella Agüero Bermúdez, Jefa Área Legislativa VII, donde solicita el criterio sobre el texto del proyecto de ley, expediente N.º 24.328, REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 88 BIS, 88 TER Y 98 A LA LEY N.º 7530, LEY DE ARMAS Y EXPLOSIVOS, DE 10 DE JULIO DE 1995 Y SUS REFORMAS. Nueve votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Comisión Sobre Crimen Organizado.

13. Nota suscrita por el Sr. Lionel Galliez, Presidente de la Unión Internacional del Notariado, UINL, mediante la cual invita la jornada en San Juan el día 5 de diciembre de 2024, a la que están invitados altos representantes de los organismos notariales de Derecho civil, Common Law y de otros ámbitos jurídico, político y universitario. El tema de este Segundo Encuentro "Dialogo entre diferentes sistemas jurídicos" será "Notario o Abogado? Funciones que compiten o se complementan en asuntos no contenciosos: el valor añadido de la intervención notarial".

SE ACUERDA 2024-35-018 Se agradece al Sr. Lionel Galliez, Presidente de la Unión Internacional del Notariado, UINL, la invitación cursada a al Segundo Encuentro "Dialogo entre diferentes sistemas jurídicos" será "Notario o Abogado? Funciones



que compiten o se complementan en asuntos no contenciosos: el valor añadido de la intervención notarial". Nueve votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Secretaría comunicar.

3 4 5

6

7

8 9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

1

2

14. Nota suscrita por la Sra. Romina Troconis Naranjo, Presidenta Asociación Costarricense de Derecho Internacional, ACODI, sobre colaboración Competencia Eduardo Jiménez de Aréchaga. Indica: ... "Como es de su conocimiento, cada año se busca colaborar con actores claves en la realización de la Semana CEJA, en la que se incluyen distintas actividades académicas, por lo que este año nos acercarnos una vez más al Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, en aras de solicitar su colaboración para la XXVII Edición de CEJA a celebrarse del 6 al 11 de octubre de 2024. Esto, en la misma línea que se había venido trabajando en nuestras ediciones presenciales anteriores, siendo la última la de 2023. Nuestra propuesta contempla poder utilizar las instalaciones del Colegio para llevar a cabo las rondas preliminares de la competencia. Para esto se contemplan los siguientes espacios: -Salas de audiencias con capacidad para desarrollar simulación de juicio (4 aulas en el mismo espacio), para los días: lunes 7, martes 8 y miércoles 9 de octubre de 2024. -Espacios de organización (2 aulas adicionales en el mismo espacio), para los días: lunes 7, martes 8 y miércoles 9 de octubre de 2024. -Espacio para actividad académica (auditorio +100 personas capacidad), en la tarde del miércoles 9 de octubre de 2024. Adicionalmente, nos gustaría poder colaborar mediante la promoción y publicidad de la competencia mediante las plataformas del Colegio, para lograr mayor difusión y participación.

22 23 24

25

26

SE ACUERDA 2024-35-019 Trasladar a la Dirección Ejecutiva, la nota de la Sra. Romina Troconis Naranjo, Presidenta Asociación Costarricense de Derecho Internacional, ACODI, para el análisis y la coordinación correspondiente. Nueve votos. Responsable: Dirección Ejecutiva.

27 28 29

30

31

32

15. Nota AL-CPAJUR-0190-2024, suscrita por la Sra. Daniella Agüero Bermúdez, Jefa, Área Legislativa VII, Comisiones Legislativas, mediante la cual indica que la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, consulta criterio sobre el Texto del proyecto de ley Expediente 24.034, "REFORMA DEL ARTÍCULO 156 (VIOLACIÓN), DE LA LEY N°4573 DE 4 DE MAYO DE 1970, CÓDIGO PENAL".

33 34 35

36

37

38

39

40

SE ACUERDA 2024-35-020 Trasladar a la Comisión de Derecho Penal, la nota AL-CPAJUR-0190-2024, de la Sra. Daniella Agüero Bermúdez, Jefa, Área Legislativa VII, Comisiones Legislativas, donde indica que la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, consulta criterio sobre el Texto del proyecto de ley Expediente 24.034, "REFORMA DEL ARTÍCULO 156 (VIOLACIÓN), DE LA LEY N°4573 DE 4 DE MAYO DE 1970, CÓDIGO PENAL". Nueve votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Comisión de Derecho Penal.

41 42

16. Nota AL-CPAJUR-0204-2024, suscrita por la Sra. Daniella Agüero Bermúdez, Jefa, 43 Área Legislativa VII, Comisiones Legislativas, mediante la cual indica que la Comisión 44 Permanente de Asuntos Jurídicos, consulta criterio sobre el Texto Base del proyecto de 45 ley Expediente 24.335, "LEY PARA LA ARMONIZACIÓN DEL CÓDIGO DE COMERCIO 46 Y EL FORTALECIMIENTO DEL PODER ESPECIAL". 47



SE ACUERDA 2024-35-021 Trasladar a la Comisión de Derecho Civil y Mercantil, la nota AL-CPAJUR-0204-2024, de la Sra. Daniella Agüero Bermúdez, Jefa, Área Legislativa VII, Comisiones Legislativas, mediante la cual indica que la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, consulta criterio sobre el Texto Base del proyecto de ley Expediente 24.335, "LEY PARA LA ARMONIZACIÓN DEL CÓDIGO DE COMERCIO Y EL FORTALECIMIENTO DEL PODER ESPECIAL". Nueve votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Comisión de Derecho Civil y Mercantil.

Al ser las diecinueve horas con dieciséis minutos se decretar un receso. Se reanuda la sesión al ser las diecinueve horas con diecinueve minutos.

17. Nota AL-CPESEG-233-2024, suscrita por la Sra. Daniella Agüero Bermúdez, Jefa Área Legislativa VII, mediante la cual indica que la Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico, solicita el criterio sobre el texto del proyecto de ley expediente 24.457, LEY PARA ERRADICAR LA NARCOCULTURA EN LA SOCIEDAD COSTARRICENSE.

SE ACUERDA 2024-35-022 Trasladar a la Comisión Sobre Crimen Organizado y Seguridad, la nota Legislativa VII, mediante la cual indica que la Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico, solicita el criterio sobre el texto del proyecto de ley expediente 24.457, LEY PARA ERRADICAR LA NARCOCULTURA EN LA SOCIEDAD COSTARRICENSE. Nueve votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Comisión Sobre Crimen Organizado y Seguridad.

<u>ARTICULO 7) INFORME DE DIRECTORES Y DIRECTORAS</u>

7.1 La Licda. Alexa Narváez Arauz, sugiere tomar el acuerdo de indicar a las Comisiones de Trabajo del Colegio, que toda la información que pretendan exponer, así como los criterios y pronunciamientos, deben ser elevados de previo para aprobación de la Junta Directiva quien posteriormente realizará la comunicación respectiva, ya que en ocasiones emiten comunicados que no representan la opinión del Colegio.

SE ACUERDA 2024-35-023 Emitir un comunicado dirigido a las Comisiones de Trabajo del Colegio, indicando que toda la información que pretendan exponer, así como los criterios y pronunciamientos en representación de cada una, deben ser elevados de previo para aprobación de esta Junta Directiva, quien posteriormente realizará la comunicación respectiva, esto con la finalidad de evitar emitir posturas o comunicados que no representan la opinión del Colegio de Abogados y Abogadas. Nueve votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Dirección Ejecutivacircular a las Comisiones.

7.2 El Sr. Eduardo Rojas Sánchez, solicita reiterar a la Comisión Internacional de Notariado UINL, y la Comisión de Asuntos Americanos de la UINL, que el representante ante estos órganos es el Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena, Presidente del Colegio de Abogados y Abogadas, que el enlace es el Sr. Eduardo Rojas Sánchez (también Consejero) y el Sr. Vianney Guzmán Alvarado, Consejero.



El Lic. Francisco Eiter Cruz Marchena, sugiere adicionar que se extienda el comunicado a todas las organizaciones a las que pertenece el Colegio, con su respectivo representante.

SE ACUERDA 2024-35-024 Informar a la Unión Internacional de Notariado UINL, así como a su Comisión de Asuntos Americanos CAAm, que el representante ante dicha organización por parte del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, recae en el Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena, Presidente del Colegio, o a quien éste designe, y el enlace ante la UINL y la Comisión de Asuntos Americanos, es el Sr. Eduardo Rojas Sánchez. Nueve votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Presidencia comunicar.

SE ACUERDA 2024-35-025 Enviar nota a los organismos internacionales, a los que pertenece el Colegio, donde se les informe que la representación ante dichas organizaciones, recae en el Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena, Presidente del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, o en su defecto a quienes éste designe. Nueve votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Presidencia.

7.3 La Licda. Diana Gutiérrez Cerdas, recuerda que el 28 de setiembre 2024, de 10:00 am a 5:00 p.m. se llevará a cabo el Congreso Jurídico de Actualización en la Sede Regional de Alajuela.

<u>ARTICULO 8) INFORME DIRECCION EJECUTIVA.</u>

8.1 El Sr. Allan Salazar López, indica que a solicitud del Sr. Juan Carlos Campos Sanabria, Director de Sedes Regionales, dar por terminado el contrato de alquiler actual de la Sede Regional de Liberia.

 SE ACUERDA 2024-35-026 Autorizar a señor Presidente Francisco Eiter Cruz Marchena, a rescindir el contrato de alquiler de la actual Sede Regional del Liberia, y a suscribir un nuevo contrato de alquiler con la empresa, REFORESTACIÓN DEL PACIFICO S.A. Nueve votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Presidencia. Dirección Sedes Regionales.

 8.2 El Sr. Allan Salazar López, informa que se recibió nota de la Sra. María Estrada Sánchez, Rectora, Instituto Tecnológico de Costa Rica, donde agradece el visto bueno para el uso del Auditorio Dr. Pablo Casafont para la realización del VIII Congreso Iberoamericano sobre Acoso Laboral e Institucional y I Encuentro UNECAL 2025, el cual se modifica para los días 25, 26 y 27 de junio del 2025, de 8:00 am a 5:00 pm.

SE ACUERDA 2024-35-027 En atención a la nota de la Sra. María Estrada Sánchez, Rectora, Instituto Tecnológico de Costa Rica, se autoriza el uso del Auditorio Dr. Pablo Casafont para la realización del VIII Congreso Iberoamericano sobre Acoso Laboral e Institucional y I Encuentro UNECAL 2025, que se llevará a cabo los días 25, 26 y 27 de junio del 2025, de 8:00 am a 5:00 pm. Nueve votos. Responsable: Dirección Ejecutiva-coordinar lo correspondiente.



8.3 El Sr. Allan Salazar López, informa que el Equipo de Futbol femenino, participará en el torneo SICILY FOOTBALL LAYWERS, que se llevará a cabo el Italia, del 12 al 15 de setiembre, por lo que se solicita el aporte de un tiquete aéreo.

SE ACUERDA 2024-35-028 Autorizar a la Dirección Ejecutiva, la compra de uno de los tiquetes aéreos para la participación de la Equipo de Futbol femenino del Colegio, en el torneo SICILY FOOTBALL LAYWERS. Nueve votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Dirección Ejecutiva.

ARTICULO 9) ASUNTOS BREVES Y TRASLADOS DE FISCALIA.

9.1 ASUNTOS BREVES:

9.1.1 Expediente No: 401-24 (1) Denunciado: Lic. J. A. D. P.. Denunciante: J. M. A. M..

SE ACUERDA 2024-35-029 En base al artículo 60.1 de la Ley General de la Administración Pública, declarar la incompetencia de la causa disciplinaria interpuesta por Jorge Mario Acosta Miranda, en contra del licenciado J. A. D. P. y ordenar el archivo del presente expediente. Nueve votos. Responsable: Fiscalía.

9.1.2 Expediente: 391-24 (1). Denunciado: Lic. W. R. Z.. Denunciante: De Oficio (Juzgado Penal Juvenil de Heredia).

SE ACUERDA 2024-35-030 Acoger el desistimiento de la denuncia planteada por el Juzgado Penal Juvenil de Heredia en contra del licenciado W. R. Z., y ordenar el archivo del expediente. Nueve votos. Responsable: Fiscalía.

9.1.3 Expediente número: 356-24 (1). Denunciada: Licda. L. R. B.. Denunciante: P. A. T..

SE ACUERDA 2024-35-031 Declarar la incompetencia en razón de la materia para conocer el fondo de los hechos denunciados por la señora P. A. T., en contra de la Licda. L. R. B. En consecuencia, se ordena archivar la presente denuncia administrativa disciplinaria y remitir las piezas al Juzgado Notarial para lo que corresponde. Nueve votos. Responsable: Fiscalía.

9.1.4 Expediente N: 366-23 (1). Denunciado: Lic. O. B. C.. Denunciante: M. E. P. U..

SE ACUERDA 2024-35-032 De acuerdo a lo señalado, lo recomendable es ordenar el archivo definitivo del expediente seguido en contra del licenciado O. B. C., y de cualquier otra causa que en el futuro se presente en contra de dicho profesional, sin previo acuerdo que así lo ordene, teniendo como base el que aquí se adopta. Nueve votos. Responsable: Fiscalía.

9.1.5 Expediente N°: 402-24 (2). Denunciado (a): Lic. N. A. W.. Denunciante: F. A.S.
B.



SE ACUERDA 2024-35-033 Con fundamento en el artículo 292 inciso 3) de la Lev General de la Administración Pública: rechazar de plano la denuncia y en consecuencia ordenar el archivo del expediente. Nueve votos. Responsable: 4 Fiscalía. 5

6

7 8

9 10

11 12

13 14

15

16 17

18 19

20

21 22

23 24

25 26

27 28

29

30 31 32

> 33 34 35

40 41 42

43

44 45

46 47

por el denunciante la Caja Costarricense del Seguro Social (APOD. R. H. G. A.), contra el acuerdo 2024-25-053, tomado en la sesión Ordinaria número 25-24, celebrada el 2 de julio de 2024, manteniendo incólume dicho acuerdo. Nueve votos.

9.1.6 Expediente N°: 392-24 (2). Denunciado (a): Lic. D. R. C.. Denunciante: De Oficio (Juzgado de Trabajo y Familia de Hatillo, San Sebastián y Alajuelita).

SE ACUERDA 2024-35-034 Con fundamento en el artículo 292 inciso 3) de la Ley General de la Administración Pública: rechazar de plano la denuncia y en consecuencia ordenar el archivo del expediente. Nueve votos. Responsable: Fiscalía.

9.1.7 Expediente N°: 357-24 (2). Denunciado (a): Licda. K. M. M. P.. Denunciante: D. J.

SE ACUERDA 2024-35-035 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 292 inciso 3) de Ley General de Administración Pública, rechazar de plano la denuncia interpuesta por el señor D. J.S. G. en contra de la Licda. K. M. M. P., y, en consecuencia, ordenar el archivo del expediente. Nueve votos. Responsable: Fiscalía.

9.1.8 Expediente N°: 352-24 (2). Denunciado (a): Lic. R. G. M.. Denunciante: J. Th. Ch., R. Th. Ch..

SE ACUERDA 2024-35-036 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 292 inciso 3) de Ley General de Administración Pública, rechazar de plano la denuncia interpuesta por el señor J. Th. Ch. y R. Th. Ch. en contra del Lic. R. G. M., y, en consecuencia, ordenar el archivo del expediente. Nueve votos. Responsable: Fiscalía.

9.1.9 Expediente N°:312-24 (2). Denunciados: Lic. L. A. M. S.. Licda. D. de los Á. B. E.. Denunciante: Ch. B. G..

SE ACUERDA 2024-35-037 Con fundamento en el artículo 292 inciso 3) de la Ley General de la Administración Pública: rechazar de plano la denuncia y en consecuencia ordenar el archivo del expediente. Nueve votos. Responsable: Fiscalía.

Costarricense del Seguro Social (APOD. R. H. G. A.). SE ACUERDA 2024-35-038 Declarar sin lugar el recurso de revocatoria interpuesto

9.1.10 Expediente número: 157-24 (2). Denunciado: Lic. C. A. R. A.. Denunciante Caja



Responsable: Fiscalía.

1 2 3

9.1.11 Expediente número: 468-24 (4). Denunciados: Licda. S. G. M. y Lic. J. E. A. R.. Denunciante: B. D. N..

4 5 6

7

8 9 SE ACUERDA 2024-35-039 Conforme a los razonamientos y citas legales invocadas, se recomienda declarar la incompetencia en razón de la materia para conocer el fondo de los hechos denunciados por la señora B. D. N., en contra de la Licda. S. G. M., y del Lic. J. E. A. R., se ordena archivar la presente denuncia, y remitir las piezas al Juzgado Notarial para lo que corresponde. Nueve votos. Responsable: Fiscalía.

11 12 13

10

9.1.12 Expediente N°: 358-24 (4). Denunciada: Licda. A. J. P. H.. Denunciantes: L. M.H. V. y D. A. H..

14 15 16

17

18

19

20

SE ACUERDA 2024-35-040 De conformidad con el artículo 10 incisos 5) y 6) de la Ley Orgánica del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, y el artículo 292 inciso 3) de Ley General de la Administración Pública, por tratarse de hechos del ámbito privado de la denunciada, rechazar de plano la denuncia interpuesta en contra de la licenciada A. J. P. H., y se ordena el archivo del expediente. Nueve votos. Responsable: Fiscalía.

21 22 23

9.1.13 Expediente No: 243-24 (4). Denunciado: Licda. P. T. A.. Denunciante: J. C. E..

24 25

26

27

28

29 30 SE ACUERDA 2024-35-041 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 292 inciso 3) de la Ley de la Administración Pública, los ordinales 1 y 15 del Código de Deberes Jurídicos Morales y Éticos del Profesional en Derecho, así como los numerales 216, 217, 218, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica del Poder Judicial, declarar la incompetencia de la denuncia interpuesta por el señor J. C. E. en contra de la Licda. P. T. A., y ordenar el archivo del expediente. Nueve votos. Responsable: Fiscalía.

31 32 33

9.1.14 Expediente No. 233-24 (4). Denunciada: Licda. Y. S. Ch.. Denunciante: Caja Costarricense de Seguro Social (Lilliana Caamaño Bolaños).

34 35 36

37

38

39

40

41

42

43

44

SE ACUERDA 2024-35-042 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 346 inciso 1) de la Ley General de la Administración pública rechazar por extemporáneo el Recurso de Apelación interpuesto por la Licda. Y. S. Ch. Conforme al artículo 229 de la Ley General de la Administración Pública, en relación al numeral 37.2 del Código Procesal Civil, se reserva la excepción de Falta de Derecho, Falta de Legitimación e Inadecuada enunciación de hechos imputados y violación de defensa, para el dictado del acto final. Se ordena continuar con la normal prosecución del presente procedimiento disciplinario hasta su fenecimiento. Oportunamente se señalará hora y fecha para la celebración de la comparecencia oral y privada. Nueve votos. Responsable: Fiscalía.

45 46 47

9.1.15 Expediente N.º: 363-23 (4). Denunciado: Lic. J. A. M. M.. Denunciante: A.K. C. V..

SE ACUERDA 2024-35-043 Con fundamento en los artículos 292 inciso 3) y 285 incisos 2) y 3) de la Ley General de la Administración Pública, se rechaza de plano 3 la denuncia comunicada por la señora A. K. C. V., en contra del Lic. J. A. M. M., y 4 en consecuencia ordenar el archivo del expediente. Nueve votos. Responsable: 5 6 Fiscalía.

7 8

9.1.16 Expediente número: 384-22 (4). Denunciado: Lic. M. E. T.. Denunciantes: M. B. U. v S. P. C...

9 10 11

12

13

14

15

16

17

18 19

20

21

22

23

24

SE ACUERDA 2024-35-044 Con fundamento en el artículo 345 de la Ley General de la Administración Pública, procede a rechazar por improcedente el Recurso de Apelación por inadmisión, nulidad concomitante y suspensión de los efectos del acuerdo 2023-27-202, tomado en la sesión ordinaria 27-2023, celebrada el diecisiete de julio de dos mil veintitrés. De conformidad con lo establecido en el artículo 87 del Código de Deberes Jurídicos, Morales y Éticos del Profesional en Derecho, se reserva la excepción de prescripción, alegada por el licenciado M. E.T., para ser conocida en la comparecencia oral y privada en aras de contar con mayores argumentos. Conforme al artículo 229 de la Ley General de la Administración Pública, en relación al numeral 37.2 del Código Procesal Civil, se reserva la excepción de falta de derecho e improponibilidad, para el dictado del acto final. Se ordena continuar con la normal prosecución del presente procedimiento disciplinario hasta su fenecimiento. Oportunamente se señalará hora y fecha para la celebración de la comparecencia oral y privada. Nueve votos. Responsable: Fiscalía.

25 26 27

9.1.17 Expediente N°: 379-20 (4). Denunciado: Lic. M. A. C. S.. Denunciante: M. L. R. Ch..

28 29 30

31

32 33

34

SE ACUERDA 2024-35-045 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Resolución Alterna de Conflicto, relacionado con el artículo 75 del Código de Deberes Jurídicos, Morales y Éticos del Profesional en Derecho, se homologa el acuerdo conciliatorio alcanzado entre las partes; y, ordenar consecuentemente el archivo definitivo del presente expediente seguido en contra del licenciado M. A. C. S. Nueve votos. Responsable: Fiscalía.

35 36 37

9.1.18 Expediente N.º: 459-24 (5). Denunciada: Licda. E. M. R. R. Denunciante: A. E. B. Z..

38 39 40

41

42

43

44

SE ACUERDA 2024-35-046 En razón de lo ocurrido en este caso, se recomienda ordenar el archivo definitivo del presente expediente disciplinario seguido en contra la Licda. E. M. R. R., y en efecto, ordenar el archivo de cualquier otra causa que en el futuro se presente contra dicha profesional, sin previo acuerdo que así lo ordene, teniendo como base el que aquí se adopta. Nueve votos. Responsable: Fiscalía.

45 46 47

9.1.19 Expediente No. 409-24 (5). Denunciada: Licda. M. E. C. V.. Denunciante: M. A. P.



Α..

5

6

7

SE ACUERDA 2024-35-047 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 292 inciso 3) de Ley General de Administración Pública, se recomienda rechazar de plano por prevención no cumplida la denuncia interpuesta por el señor Marvin Alberto Porras Acosta en contra de la Licda. María Eugenia Castro Villalobos carné 27101, y, en consecuencia, se ordena el archivo del presente expediente. Nueve votos. Responsable: Fiscalía.

8 9 10

9.1.20 Expediente N.º: 374-24 (5). Denunciada: Licda. M. Ch. V.. Denunciante: De Oficio. (Tribunal Penal Especializado en Delincuencia Organizada).

11 12 13

14

15

16

17

SE ACUERDA 2024-35-048 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 292 inciso 3) de Ley General de Administración Pública, se recomienda rechazar de plano por no aporte de piezas judiciales la denuncia comunicada de Oficio por el Tribunal Penal Especializado en Delincuencia Organizada, en contra de la Licda. M. Ch. V., y ordenar el archivo del expediente. Nueve votos. Responsable: Fiscalía.

18 19 20

9.1.21 Expediente No: 309-24 (5). Denunciada: Licda. M. Y. O. G.. Denunciante: A.

21 22 23

24

25

SE ACUERDA 2024-35-049 Con fundamento en el artículo 292 inciso 3) de la Ley General de la Administración Pública rechazar de plano por improcedente la denuncia interpuesta por A. S. G., en contra de la Licda. M. Y. O. G., y ordenar el archivo del expediente. Nueve votos. Responsable: Fiscalía.

26 27 28

9.1.22 Expediente No: 304-24 (5). Denunciada: Licda. J. M. N. N. Denunciante: R. T...

29 30 31

32

33

34

SE ACUERDA 2024-35-050 Con fundamento en el artículo 285 inciso 3) de la Lev General de la Administración Pública, lo procedente es rechazar de plano la denuncia disciplinaria interpuesta por el señor R. T., en contra de la Licda. J. M. N. N., y en consecuencia ordenar el archivo del expediente. Nueve votos. Responsable: Fiscalía.

35 36

9.1.23 Expediente No: 239-24 (5). Denunciados: Licda. I. V. U. y Lic. J. E. L. S.. 37 38 Denunciante: E. J. M.C..

39 40

41

42

43

SE ACUERDA 2024-35-051 Con fundamento en el artículo 292 inciso 3) de la Ley General de la Administración Pública rechazar de plano por improcedente la denuncia interpuesta por el señor E. J. M. C., en contra de la Licda. I. V. U., y Lic. J. E. L. S. En consecuencia, archivar el expediente disciplinario. Nueve votos. Responsable: Fiscalía.

44 45 46

9.1.24 Expediente: 634-23 (5). Denunciada: Licda. L. A. S. A.. Denunciante: J. M.I M. A..

47



SE ACUERDA 2024-35-052 Por avocación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 94 de la Ley General de la Administración Pública, declarar sin lugar el Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio interpuesto por la Licda. L. A. S. A., confirmar el acuerdo 2024-04-049, y de conformidad con el artículo 309 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública, señalar Comparecencia Oral y Privada para las nueve horas treinta minutos del quince de mayo del año dos mil veinticinco (09:30 horas del 15/05/2025). Nueve votos. Responsable: Fiscalía.

9.1.25 Expediente: 064-24 (5). Denunciados: Licda. M. A. A. C. y Lic. E. J. S. V.. Denunciante: J.F. M. P..

SE ACUERDA 2024-35-053 Declarar sin lugar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el denunciante J. F. M. P., en contra del acuerdo 2024-23-041, de la Sesión Ordinaria 23-24, celebrada el dieciocho de junio de dos mil veinticuatro; y proceder con el archivo del procedimiento disciplinario, dando por agotada la vía administrativa. Nueve votos. Responsable: Fiscalía.

9.1.26 Expediente N.º: 204-23 (5). Denunciado: Lic. A. J. V. S.. Denunciante: M. A. V. C..

SE ACUERDA 2024-35-054 Por avocación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 94 de la Ley General de la Administración Pública, declarar sin lugar el Recurso de Revocatoria con Apelación en subsidio interpuesto por el Lic. A. J. V. S., y mantener invariable la resolución de las ocho horas treinta y cinco minutos del seis de mayo de dos mil veinticuatro. Seguidamente, declarar sin lugar la Excepción de Incompetencia y reservar las excepciones de falta de derecho y prescripción, en aras de que sean resueltas hasta en el fondo del asunto. finalmente, señalar comparecencia oral y privada para las nueve horas treinta minutos del doce de junio del año dos mil veinticinco (09:30 HORAS DEL 12/06/2025) de conformidad con el artículo 309 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública. Nueve votos. Responsable: Fiscalía.

9.1.27 Expediente: 164-23 (5). Denunciados: Lic. R. B. G. y Lic. M.T. Q.. Denunciante: Z. R. C..

SE ACUERDA 2024-35-055 Declarar sin lugar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la denunciante Z. R. C., en contra del acuerdo 2024-08-043, de la Sesión Ordinaria 08-24, celebrada el cinco de marzo de dos mil veinticuatro, y proceder con el archivo del procedimiento. Dar por agotada la vía administrativa. Nueve votos. Responsable: Fiscalía.

9.1.28 Expediente NO: 365-24 (6). Denunciado: Lic. N. W. A. R.. Denunciante: De Oficio (Juzgado de Trabajo del Primer Circuito Judicial de San José).

SE ACUERDA 2024-35-056 De conformidad con los artículos 284, 292 inciso 1 y 3) y 293 inciso 1) de la Ley General de Administración Pública, se rechaza de plano



la denuncia comunicada de oficio por parte del Juzgado de Trabajo del Primer Circuito Judicial de San José en contra del licenciado N. W. A. R., y en consecuencia se ordena el archivo del expediente. Nueve votos. Responsable: Fiscalía.

4 5 6

1

2

3

9.1.29 Expediente No: 065-24 (6). Denunciada: Licda. I. G. M.. Denunciante: G. M. C..

7 8

9

10

11

SE ACUERDA 2024-35-057 Declarar sin lugar el recurso de revocatoria interpuesto por el señor G. M. C. en contra de la resolución de la Sesión Ordinaria 17-24, celebrada el 7 de mayo del año 2024, acuerdo 2024-17-052, y confirmar la resolución recurrida, teniéndose por agotada la vía administrativa. Nueve votos. Responsable: Fiscalía.

12 13 14

9.1.30 Expediente N°: 311-21 (6). Denunciado: Lic. F. N. U.. Denunciante: A. G. M..

15 16

17

18

SE ACUERDA 2024-35-058 Con base en el artículo 340 de la Ley General de la Administración Pública y el numeral 57.1 del Código Procesal Civil, declarar la caducidad del presente procedimiento administrativo disciplinario y ordenar el archivo del expediente. Nueve votos. Responsable: Fiscalía.

19 20 21

9.1.31 Expediente número: 051-21 (6). Denunciado: Desconocido. Denunciante: F. Α. .

22 23 24

25

26

27

SE ACUERDA 2024-35-059 Declarar sin lugar el recurso de revocatoria interpuesto por el denunciante F. A. M., contra el acuerdo 2021-16-066, tomado en la sesión Ordinaria número 16-2021, celebrada el 26 de abril del 2021, manteniendo incólume dicho acuerdo. Se da por agotada la vía administrativa y se ordena el archivo del expediente. Nueve votos. Responsable: Fiscalía.

28 29 30

9.2 TRASLADOS:

31 32

33

9.2.1 Expediente N° 351-24 (1). Denunciado: Lic. J. G. .. Denunciante: R. A. M. M..

(Juzgado de Pensiones Alimentarias del I Circuito Judicial de San José).

34 35 36

procedimiento. Nueve votos. Responsable: Fiscalía. 9.2.2 Expediente: 367-24(2). Denunciado: Lic. G. A. A. H.. Denunciante: De Oficio

SE ACUERDA 2024-35-060 Trasladar el expediente a la Fiscalía a efecto de iniciar

37 38 39

SE ACUERDA 2024-35-061 Trasladar el expediente a la Fiscalía a efecto de iniciar procedimiento. Nueve votos. Responsable: Fiscalía.

41 42

40

9.2.3 Expediente: 327-24 (2). Denunciado: Lic. C. M. M. M. Denunciante: Ro. A. G. M.

43 44

> SE ACUERDA 2024-35-062 Trasladar el expediente a la Fiscalía a efecto de iniciar 45 procedimiento. Nueve votos. Responsable: Fiscalía. 46

47

1 2	9.2.4 Expediente No: 423-24 (4). Denunciado: Lic. L. R. A. P Denunciante: De Oficio (Tribunal Penal del I Circuito Judicial de la Zona Sur, Pérez Zeledón).
3 4 5	SE ACUERDA 2024-35-063 Trasladar el expediente a la Fiscalía a efecto de iniciar procedimiento. Nueve votos. Responsable: Fiscalía.
6 7 8	9.2.5 Expediente No: 449-24 (5). Denunciado: Lic. R. S. V Denunciante: De Oficio (Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica).
9 10 11	SE ACUERDA 2024-35-064 Trasladar el expediente a la Fiscalía a efecto de iniciar procedimiento. Nueve votos. Responsable: Fiscalía.
12 13 14	9.2.6 Expediente No: 419-24 (5). Denunciado: Lic. E. B. O Denunciante: De Oficio (Tribunal Penal de Juicio del Tercer Circuito Judicial de San José, Pavas).
15 16 17	SE ACUERDA 2024-35-065 Trasladar el expediente a la Fiscalía a efecto de iniciar procedimiento. Nueve votos. Responsable: Fiscalía.
18 19 20	9.2.7 Expediente: 284-24 (5). Denunciada: Licda. G. Ch. S Denunciante: A. C. F. C
21 22 23	SE ACUERDA 2024-35-066 Trasladar el expediente a la Fiscalía a efecto de iniciar procedimiento. Nueve votos. Responsable: Fiscalía.
24 25	9.2.8 Expediente No: 325-24 (6). Denunciado: Lic. E. B. O Denunciante: De Oficio (Tribunal Penal del III Circuito Judicial de San José).
26 27 28	SE ACUERDA 2024-35-067 Trasladar el expediente a la Fiscalía a efecto de iniciar procedimiento. Nueve votos. Responsable: Fiscalía.
29 30 31	Al ser las veintiún horas con veintiséis minutos se da por finalizada la sesión.
32	

35

36

MSc. Francisco Eiter Cruz Marchena Presidente

MSc. Eduardo Rojas Sánchez Secretario